



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN COMUNAL N.º 1.382.276/COMUNAL720

Buenos Aires, 6 de enero de 2020

VISTO: los Términos de la Resolución N.º G-MMGC/15 donde se aprueba el Reglamento General del Registro de Asistencia de Personal del GCBA comprendido en la ley 4711/2000 y,

CONSIDERANDO:

Que, las personas designadas cumplen tareas de asesoramiento y de relevamientos barriales en el sector de Presidencia de la Junta Comunal 7 realizando tareas en horarios discontinuos y por razones estrictamente de optimización al servicio de la Repartición; sin por ello no cubrir con las horas estipuladas en la jornada laboral comprendidas en la Ley 4711/2000; por ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 7

RESUELVE:

Art.1º. Autorizase a los agentes, GUERRA LILIANA REBECA CUIL N° 27- 93621210-2; MONSALVO DANIEL HUGO CUIL N° 20-13859890-0; SABATINI ARNALDO JULIO CUIL N°20-12081321-9, ROSSO, ANGELA CORINA CUIL N° 27-12472944-6, HEREDIA, JESICA SOLEDAD CUIL N° 27- 27710560-3 a no registrar el ingreso y el egreso en sistema biométrico de asistencia diaria o en su defecto en las planillas diarias de firmas por estar realizando tareas en horarios discontinuos y por razones estrictamente de optimización de las distintas encomiendas de esta Presidencia, dicha autorización no exime de cumplir con la jornada laboral dispuesta por la Ley 4711/2000. Art.2º.- .Notifícase a los agentes interesados. Cumplido, remítase copia del presente acto al área administrativa de ésta Comuna. Archívese las copias en los legajos de los agentes en cuestión.- **Bouzas**

Detalles de la Norma - Sección : Poder Ejecutivo (Id: 511402)

Tipo de Norma: RESCOM

Norma Ingresada por el usuario: comuna7 , del Arca:Jefatura de Gabinete de Ministros (MJGGC)-gpenia@buenosaires.gob.ar-

Sigla Organismo Emisor: COMUNA7

Sigla Ministerio: MJGGC

Ministerio: Jefatura de Gabinete de Ministros (MJGGC)

Número: 1362275

Año: 20

Fecha Límite: 03/02/2020

Fecha Sugerida: 31/01/2020

Documento: PE-RESCOM-MJGGC-COMUNA7-1362275-20.pdf - Documento LC

Fecha Carga: 28/01/2020

Nombre archivo original del archivo actualizado: RSREGBIOMETRICO.pdf

Estado: en_redaccion

Ver eventos de la norma

Tags :

Sumario :AUTORIZ.A AGENTES PARA NO REGISTRAR INGRESO Y EGRESO EN SISTEMA BIOMETRICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución comunal

Número: RS-2020-01362275-GCABA-COMUNA7

Buenos Aires,

Lunes 6 de Enero de 2020

Referencia: S/ EX-2020-00670562- GCABA-COMUNA7

VISTO:

Los Términos de la Resolución N°6-MMGC/15 donde se aprueba el Reglamento General del Registro de Asistencia de Personal del GCBA comprendido en la ley 471/2000 y,

CONSIDERANDO:

Que, las personas designadas cumplen tareas de asesoramiento y de relevamientos barriales en el sector de Presidencia de la Junta Comunal 7 realizando tareas en horarios discontinuos y por razones estrictamente de optimización al servicio de la Repartición; sin por ello no cubrir con las horas estipuladas en la jornada laboral, comprendidas en la Ley 471/2000; por ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 7

RESUELVE:

Art.1º- Autorízase a los agentes, GUERRA LILIANA REBECA CUIL N° 27- 93621210-2; MONSALVO DANIEL HUGO CUIL N° 20-13859890-0; SABATINI ARNALDO JULIO CUIL N°20-12081321-9, ROSSO, ANGELA CORINA CUIL N° 27-12472944-6, HEREDIA, JESICA SOLEDAD CUIL N° 27-27710560-3 a no registrar el ingreso y el egreso en sistema biométrico de asistencia diaria o en su defecto en las planillas diarias de firmas por estar realizando tareas en horarios discontinuos y por razones estrictamente de optimización de las distintas encomiendas de esta Presidencia, dicha autorización no exime de cumplir con la jornada laboral dispuesta por la Ley 471/2000.

Art.2º- .Notifícase a los agentes interesados. Cumplido, remítase copia del presente acto al área administrativa de ésta Comuna. Archívese las copias en los legajos de los agentes en cuestión.-

Digitally signed by Federico Bouzas
Date: 2020.01.06 16:50:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Federico Marcelo Bouzas
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 7
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.01.06 16:50:17 -03'00'